



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR RELATIVA AL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE UN EQUIPO DE HIDRÓLISIS Y EXTRACCIÓN AUTOMÁTICA PARA EL LABORATORIO REGIONAL DE ADUANAS E I.I.EE., DE CATALUÑA

1) Antecedentes y situación actual.

Un hidrolizador y extractor de grasas es un equipo de uso común en el Laboratorio, para la cuantificación del contenido en grasa de un producto. Se utilizará principalmente en la sección de alimentación del Laboratorio Regional de Aduanas E I.I.EE., de Cataluña, para los análisis de productos alimenticios, para extraer su grasa y cuantificar el contenido en grasas y como paso previo a la identificación del tipo de grasa, a efectos de determinar la clasificación arancelaria y el posible código adicional en mercancías objeto de comercio exterior.

En la actualidad, existe un hidrolizador y un extractor tipo “Soxhlet” en este Laboratorio de Aduanas cuya antigüedad es superior a los 17 años. El equipo de extracción que dispone de 4 posiciones de extracción, pero sólo dos posiciones funcionan y, a veces, presenta pérdidas, lo que afecta a las determinaciones, por lo que se hace necesario sustituirlos.

2) Justificación de la necesidad y objetivos a alcanzar.

La cuantificación y caracterización de las grasas es fundamental para las determinaciones analíticas citadas y los métodos oficiales de análisis. Estas determinaciones analíticas son imprescindibles para la clasificación arancelaria de productos alimenticios recogidos en los capítulos 2 a 23 de la Nomenclatura Combinada.

Con esta adquisición se pretende renovar el conjunto de hidrólisis y extracción de grasas del Laboratorio Regional de Aduanas E I.I.EE., de Cataluña, sustituyéndolos por el conjunto de hidrolizador y extractor automático conectados a un sistema que controla ambos equipos y que permite realizar el análisis de 6 muestras de forma secuencial, reduciendo el tiempo de realización de análisis y de trabajo del analista y mejorando la precisión y exactitud de los resultados.

3) Objeto del contrato.

Un sistema automático de hidrólisis ácida para la determinación de grasa según Weibull-Stoldt y un sistema de extracción rápido para extracciones sólidas y líquidas, controlados por software para las determinaciones analíticas de extracción



de grasas y de acuerdo con las características técnicas recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas adjunto.

4) Obtención del precio.

El precio se ha obtenido a partir de un sondeo de mercado para un equipo de hidrólisis y extracción automático, obteniéndose la oferta que se adjunta:

IMPORTE	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
57.795,04€	12.136,96€	69.932,00€

5) Valor estimado del contrato

En conclusión, el presupuesto base de licitación para todo el contrato queda establecido en sesenta y nueve mil novecientos treinta y un euro con noventa y cinco céntimos, IVA incluido, (69.932,00 €), el valor estimado de este contrato asciende a cincuenta y siete mil setecientos noventa y cinco euros (57.795,04 €)

6) Justificación del procedimiento de contratación y criterios de adjudicación elegidos.

De acuerdo con lo establecido en las condiciones exigidas en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, por parte de este Departamento, se propone la adjudicación del expediente mediante Procedimiento abierto, para permitir la presentación de proposiciones a todo empresario que cumpla los requisitos establecidos para este procedimiento.

Este expediente se tramitará con cargo a la partida presupuestaria:

15.302.932A.630.03, "Sistema Integral de Hidrólisis y extracción automática de grasas para el Laboratorio Regional de Aduanas en Cataluña ", expresamente autorizada por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos con fecha 13 de Mayo de 2019, en aplicación del apartado noveno del Acuerdo de Consejo de Ministros de 28/12/2018, por importe de 70.000,00 euros.

El crédito disponible en esta partida sigue siendo de 70.000,00 €, al no haberse iniciado ningún otro expediente con cargo a la misma.



Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá, en la medida en que están vinculados directamente con el objeto del contrato, a los siguientes criterios

- **Precio** **100,00**

7) Criterios de solvencia.

Cifra de negocios en cualquiera de los tres últimos ejercicios igual o superior a:

Solvencia económica: 86.692,50.-€.

Solvencia técnica: 40.456,50.-€

8) Condiciones especiales de ejecución del contrato y justificación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley 9/2017, y con la finalidad de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado de trabajo y así favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral, se establece la siguiente condición especial en el presente contrato de suministro:

Si como consecuencia de la contratación del suministro objeto de este contrato, la adjudicataria del mismo precisa contratar nuevo personal, la empresa tendrá presente, en dicho proceso, la igualdad de género, por lo que el porcentaje de mujeres contratadas deberá ser el 50%, siempre que haya disponibilidad efectiva de trabajadoras para la actividad de que se trate.

El adjudicatario deberá realizar una Declaración responsable de cumplimiento del requisito precedente.

Este documento es firmado electrónicamente en la fecha y forma que figuran en el margen superior del documento